



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Primer Semestre de 2026

CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

Julio de 2026



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
MARCO LEGAL	4
METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DEL FORMATO PARAMETRIZADO.....	5
1. DESARROLLO DEL INFORME	6
1.1 Resultados del Seguimiento.....	6
1.2 Nivel de Cumplimiento.....	6
1.2.1 Informe longitudinal de la calificación de la EISCI.....	7
1.3 Comparativo de la calificación por componentes de la EISCI.....	7
2. CONCLUSIONES.....	8
2.1 Conclusiones Generales	8
2.2 Puntos de control con calificación baja:.....	12



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INTRODUCCIÓN

En el marco de lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2, la Oficina de Control Interno desarrolla este informe en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento y en particular, en lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto Nacional 2106 de 2019¹.

El resultado del informe fue publicado en la página web del Fondo de Previsión Social del Congreso, en Transparencia, Numeral /4 Planeación – Presupuesto e Informes /4.8 Informes de la Oficina de Control Interno- Informes de Ley. Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno I semestre 2025 <https://www.fonprecon.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/4-8-informes-de-la-oficina-de-control-interno/informes-de-ley-y-auditorias-2026>. Y cómo lo establece en la Circular Externa 100-006 de 2019 del DAFP, sobre los lineamientos para la presentación de este informe los resultados serán socializados por esta oficina en el Comité de Coordinación Institucional de Coordinación de Control Interno CICCÍ.

De acuerdo con los lineamientos del Instructivo General para el diligenciamiento del “Formato Parametrizado del Sistema de Control Interno” dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, se aplicó este instrumento determinado para adelantar un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño del MIPG; Y para obtener la información a evaluar se remitió a los procesos la solicitud de información y la matriz con las **81 PREGUNTAS INDICATIVAS**, mediante radicado No. : **2026-200-001067-3** del 01 de julio del 2026. En este mismo ejercicio se realizaron mesas de trabajo con los procesos que los solicitaron para resolver dudas del informe.

Con base en la información suministrada por las distintas áreas y procesos de la entidad, Control Interno a la Gestión, presenta el siguiente informe de seguimiento y evaluación, donde se concluye el análisis y resultado de las medidas adoptadas por la entidad en materia del Sistema de Control Interno, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

¹ Decreto Nacional 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” ...

“...ART. 56. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así: “Artículo 14. Reportes del responsable de control interno...El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

OBJETIVO

Presentar los resultados obtenidos de la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno - SCI del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, mediante el análisis a 81 puntos de control, previamente definidos, articulados con las políticas de gestión y desempeño contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y su efectividad en relación con la estructura de control; aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, cumplimiento de metas y objetivos, y la mejora en la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

ALCANCE

Este informe corresponde a la evaluación independiente del SCI del Fondo, para periodo del primer semestre de 2026; aplicando la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP cuyos resultados son comparables con el resultado del semestre anterior.

MARCO LEGAL

- **Ley 1474 de 2011. Art. 9.** El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (modificado por el Decreto 2106).
- **Decreto 2106 de 2019. Art. 156.** El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.
- **Circular 100-006 del 2019. Función Pública** Establece fechas para publicación informe. Julio 30 y 31 de enero de la siguiente vigencia.
- **Decreto 403 de 2020. Art. 61 Parágrafo 2°.** La Contraloría General de la República podrá consultar en línea los informes de evaluación del Sistema de Control Interno realizados por las Oficinas o Unidades de Control Interno a las que le aplica la Ley 87 de 1993, reportados en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG), o el que haga sus veces, mediante el mecanismo de consulta que se defina con el Departamento Administrativo de la Función Pública y apoyará la parametrización de su contenido.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- **Decreto No. 338 del 04 de marzo de 2019:** Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción PARÁGRAFO 1. “Los informes auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el Representante Legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y deberá ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DEL FORMATO PARAMETRIZADO.

En este apartado se detalla la metodología de calificación del Formato Parametrizado de acuerdo con los lineamientos del Instructivo General del DAFP, se aplicó el instrumento determinado para adelantar un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño del MIPG. La evaluación se realizó para los cinco componentes que conforman la estructura del MECI:

Tabla No. 1

	COMPONENTES MECI	Lineamientos	Puntos de Control
1.	Ambiente Control: asegurar las condiciones mínimas para el ejercicio del Control Interno	5 lineamientos	24 puntos de control - preguntas indicativas
2.	Evaluación del Riesgo: gestión de los riesgos institucionales para evitar su materialización	4 lineamientos	17 puntos de control - preguntas indicativas
3.	Actividades de Control: implementar los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos	3 lineamientos	12 puntos de control - preguntas indicativas
4.	Información y Comunicación: verificar que la información y la comunicación sean efectivas	3 lineamientos	14 puntos de control - preguntas indicativas
5.	Actividades de Monitoreo (y supervisión): monitorear y evaluar la gestión institucional, a través de la autoevaluación y la evaluación independiente.	2 lineamientos	14 puntos de control - preguntas indicativas
	TOTAL	17	81

Fuente: Instructivo del formato parametrizado del DAFP

En total se establecieron 17 lineamientos a los cuales se les asociaron 81 puntos de control (preguntas indicativas).

Con la aplicación del instrumento se determinó si el estado del SCI está:

Tabla No. 2

PRESENTE: (1, 2 o 3)	FUNCIONANDO: (1, 2 o 3)
La implementación de las políticas de Gestión y Desempeño contenidas en MIPG, le permiten a la entidad establecer su estructura para la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se encuentran inmersos los controles.	El MECI a través de sus 5 componentes permitirán a la entidad establecer la efectividad de los controles diseñados desde la estructura del MIPG.

Fuente: Instructivo del formato parametrizado del DAFP



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

1. DESARROLLO DEL INFORME

1.1 Resultados del Seguimiento

Según los resultados obtenidos en el “Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República” para el primer Semestre 2026, obtuvo una calificación de **97 PUNTOS** en total de 100 puntos posibles.

1.2 Nivel de Cumplimiento

De las 81 preguntas indicativas, se muestra el porcentaje obtenido que representa el cumplimiento (presente – funcionando) de los puntos de control establecidos en un rango de 0% a 100%:

Tabla No.3

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	# DE PUNTOS DE CONTROL	%
0%	0	0
50%	5	6.17%
75%	0	0
100%	76	93.82%
TOTAL, PREGUNTAS INDICATIVAS	81	100%

Fuente: Resultados del Informe EVI_SCI parametrizado

De la tabla anterior se observa que:

- **Ninguno de los puntos de control obtuvo 0% de cumplimiento**, lo que representa que todos los controles están presentes y/o funcionando.
- **5 puntos de control obtuvieron 50% de cumplimiento**, lo que representa el **6.1%** de los controles, y significa que estos requieren de la formulación de acciones correctivas para fortalecer el diseño y/o ejecución del control: (DEFICIENCIA DE CONTROL DISEÑO Y EJECUCIÓN)
- **76 obtuvieron el 100%** lo que representa el **93%** de los controles, es decir: Se encuentran presentes y funcionando y requieren mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa: (MANTENIMIENTO DEL CONTROL).



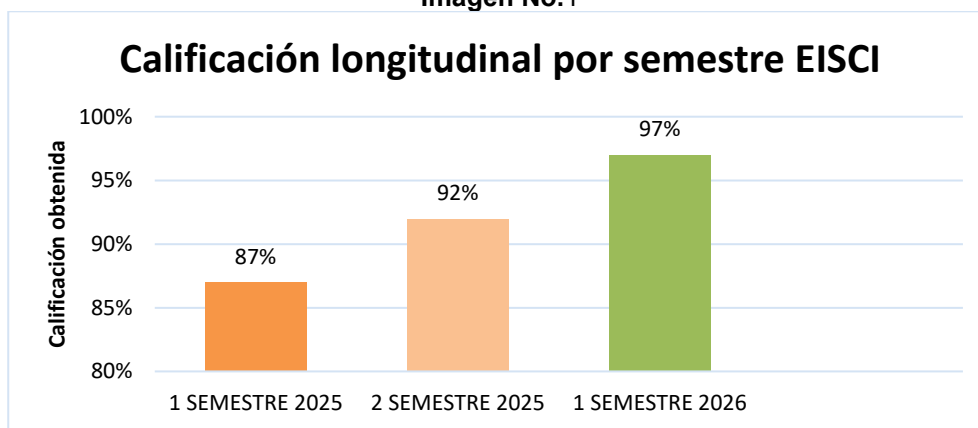
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

1.2.1 Informe longitudinal de la calificación de la EISCI.

En la imagen a continuación, se presenta un informe longitudinal de la calificación obtenida por el Fondo de Previsión Social, en el informe de EISCI, de acuerdo con el primer y segundo semestre de la vigencia 2025 y del primer semestre del 2026.

Imagen No.1

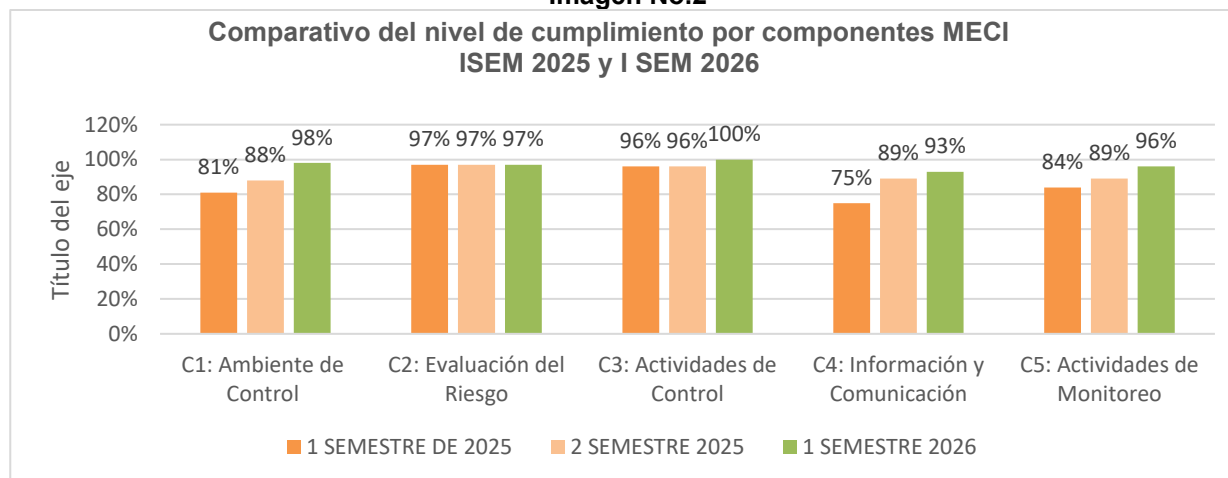


Fuente: Resultados del Informe EVI_SCI parametrizado

1.3 Comparativo de la calificación por componentes de la EISCI.

En la imagen No.26, se presenta un coparativo por componentes de la calificación obtenida por el Fondo de Previsión Social, en el informe de EISCI, para el primer y segundo semestre de la vigencia 2025 y primer semestre del 2026.

Imagen No.2



Fuente: Resultados del Informe EVI_SCI parametrizado



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

De los resultados en la imagen anterior se destaca que la calificación aumento en 5 puntos, conforme el avance de los semestres (imagen 1). En el presente semestre, el componente **Ambiente de control** (imagen 2) tuvo un crecimiento positivo de diez (10) puntos en su nivel de cumplimiento respecto al semestre inmediatamente anterior, el componenete de **Evaluación del riesgo** se mantuvo y los demás componentes aumentaron notoriamente su nivel de cumplimiento.

2. CONCLUSIONES

2.1 Conclusiones Generales

- Los resultados obtenidos evidencian un buen nivel de madurez y efectividad del Sistema de Control Interno, ya que todos los componentes del MECI superan el 90% de cumplimiento, calificándose como controles presentes y funcionando según la metodología del DAFP. En general, los resultados muestran avances en todos los componentes, permitiendo concluir que el MECI opera de manera articulada e integrada, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y presentando oportunidades de mejora para su fortalecimiento continuo.
- El Sistema de Control Interno de la entidad es efectivo y proporciona una seguridad razonable para el cumplimiento de los objetivos institucionales, gracias al compromiso de la Alta Dirección, los líderes de proceso y los servidores. Asimismo, el monitoreo permanente de los riesgos y controles permite identificar oportunamente desviaciones y oportunidades de mejora, fortaleciendo la gestión institucional bajo el esquema de las tres líneas de defensa.
- El Fondo cuenta con una estructura de control interno formalmente definida y documentada, soportada por sus comités institucionales, procesos, procedimientos y líneas de defensa establecidas. Asimismo, el respaldo de la Alta Dirección y de los líderes de proceso fortalece la gestión del Sistema de Control Interno y contribuye a su operación efectiva y coordinada.

En la Tabla No.4, que se muestra a continuación, se presentan las recomendaciones generales por componente y por lineamiento sobre el Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno, del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, realizado por Control Interno a la Gestión, para el primer semestre 2026.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Tabla No.4

Componente	Lineamiento	<u>Recomendaciones Generales</u>
AMBIENTE DE CONTROL	<u>Lineamiento 1:</u> La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	* Se recomienda implementar acciones de formación y acompañamiento que permitan a los servidores públicos reconocer y apropiar las circunstancias que puedan generar conflictos de interés, facilitando su declaración oportuna y el adecuado tratamiento de estas situaciones, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales de integridad y transparencia
	<u>Lineamiento 3:</u> Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.	* Revisión integral y actualización de la Política de Administración de Riesgos y del Marco de Apetito al Riesgo, incorporando los lineamientos vigentes definidos por el DAFP, con el propósito de fortalecer la gestión de riesgos institucionales, establecer niveles de aceptación del riesgo acordes con el contexto organizacional y mejorar la efectividad de los controles implementados.
	<u>Lineamiento 4:</u> Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	* Implementar actividades específicas orientadas a la fase de retiro o desvinculación del personal, con el propósito de fortalecer la gestión del conocimiento institucional, facilitar la transferencia de conocimientos promoviendo la continuidad de la gestión y la preservación de la memoria institucional. * Se recomienda implementar una estrategia formal de preparación para el retiro de los funcionarios que contemple actividades de acompañamiento y reconocimiento a la trayectoria, con el fin de facilitar la transición a la etapa de jubilación y fortalecer la gestión del talento humano.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Componente	Lineamiento	<u>Recomendaciones Generales</u>
	<u>Lineamiento 5:</u> La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	* Teniendo en cuenta las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República, se hace necesario fortalecer los lineamientos asociados con la generación de reportes financieros. (Comité de Cartera y Comité de Sostenibilidad Contable). * Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a los planes de mejoramiento, por parte de los procesos responsables con el fin de garantizar la ejecución y cumplimiento oportuno de las acciones dentro de los plazos establecidos. Asimismo, se recomienda implementar estrategias que aseguren la sostenibilidad y permanencia de las actividades de mejora en el tiempo, de manera que los resultados obtenidos contribuyan efectivamente al mejoramiento continuo de los procesos y prevengan la recurrencia de las situaciones identificadas. * Fortalecer o redefinir el concepto que se tiene al interior de la entidad en cuanto a las actividades de socialización por ejemplo de circulares y/o procedimientos ya que no basta solo con enviar el comunicado a todos los servidores de la entidad.
EVALUACIÓN DE RIESGOS	<u>Lineamiento 6:</u> Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i) Estratégicos; ii) Operativos; iii) Legales y Presupuestales; iv) De Información Financiera y no Financiera.	* Se recomienda revisar y actualizar las caracterizaciones de los procesos con el fin de asegurar que la definición de responsabilidades y perfiles asociados refleje de manera precisa la estructura organizacional, la planta de personal y los roles formalmente establecidos en la entidad.
ACTIVIDADES DE CONTROL	<u>Lineamiento 10:</u> Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).	* Garantizar que se cuente con un par que realice las actividades en caso de ausencia del responsable a cargo, así mismo fortalecer la creación de los flujogramas, guías e instructivos que permitan ejecutar o facilitar el desarrollo de actividades técnicas que aporten a complementar la ausencia de los responsables. * Socializar los resultados de las auditorías externas con las dependencias involucradas y la Dirección General, con el fin de adoptar las acciones de mejora que correspondan, garantizando su implementación, seguimiento y evaluación, con el fin de fortalecer la eficacia del



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Componente	Lineamiento	<u>Recomendaciones Generales</u>
		Sistema de Gestión y promover el mejoramiento continuo de la entidad.
	<u>Lineamiento 12:</u> Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	* Continuar con la actualización de la Resolución Interna 0409 de 10/08/2018 "Por la cual se deroga la Resolución 1712 del 01 de diciembre de 2010y las que la modifiquen o adicionen".
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	* Actualizar periódicamente el inventario de información relevante de la entidad, garantizando la identificación, clasificación y documentación de los activos de información que soportan los procesos institucionales, de conformidad con los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). * Fortalecer la gestión documental y operativa de los procesos mediante la revisión y actualización de las herramientas de apoyo existentes, asegurando que estas reflejen las condiciones actuales de operación y sirvan como mecanismos efectivos de orientación, consulta y control. (TRD y FUID).
	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	* Se resalta la importancia evidenciar la ejecución del Plan de Participación Ciudadana , y bajo el análisis respectivo realizar la actualización de la caracterización de usuario y/o grupos de valor . * Se resalta la importancia de dar cumplimiento, en las respuestas a las PQRS.
ACTIVIDADES DE MONITOREO	<u>Lineamiento 16.</u> Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	* Fortalecer la autogestión con relación a ejercicios de autodiagnósticos y formulación de PM externos (CGR) identificando responsables, así como realizar un análisis de valor agregado en la información que reportan las segundas líneas de defensa en los distintos comités y otros informes.
	<u>Lineamiento 17.</u> Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	* Documentar y formalizar el procedimiento para la atención de requerimientos de organismos de control y la gestión de los planes de mejoramiento, definiendo responsables, actividades, puntos de control, registros y mecanismos de seguimiento.

Fuente: Informe EISCI publicado en Transparencia.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

2.2 Puntos de control con calificación baja:

En la Tabla No.5, que a continuación se presenta, se encuentran los 5 puntos de control los cuanles presentan debilidades, las cuales se deben fortalecer para la mejora instituciunal:

Tabla No. 5

COMPONENTE	LINEAMIENTO	PREGUNTA INDICATIVA	RESPUESTA DADA POR LOS PROCESOS A CARGO	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO SEGUNDO SEMESTRE 2025
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.2 La Alta Dirección analiza la información asociada con la generación de reportes financieros.	SAF: Estados Financieros y Ejecución presupuestal ante la SFC CIG: En el primer semestre de la vigencia 2026 se realizó seguimientos a: 1. Austeridad: 4to trimestre 2025, 1er y 2do semestre de 2026. 2. Caja menor: Arqueo mes de junio identifico 1 hallazgo y 4 recomendaciones. 3. Evaluación de control interno contable: realizado en febrero evaluando la vigencia 2025, se identificaron 4 debilidades.	CIG evidencia la realización de comités (cartera, sostenibilidad contable, adquisiciones) en donde se evalúa temas financieros, así mismo a través de los informes realizados por CIG (Caja menor y evaluación de control interno contable) se emiten recomendaciones a tener en cuenta por la Alta Dirección. Producto de dichos informes se cuenta con planes de mejoramiento vigentes con el fin de subsanar las debilidades identificadas. No obstante , teniendo en cuenta las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República, se hace necesario fortalecer los lineamientos asociados con la generación de reportes financieros. (Comité de Cartera y Comité de Sostenibilidad Contable).



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

COMPONENTE	LINEAMIENTO	PREGUNTA INDICATIVA	RESPUESTA DADA POR LOS PROCESOS A CARGO	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO SEGUNDO SEMESTRE 2025
EVALUACION DE RIESGO	Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i) Estratégicos; ii) Operativos; iii) Legales y Presupuestales; iv) De Información Financiera y no Financiera.	6.2 Los objetivos de los procesos, programas o proyectos (según aplique) que están definidos, son específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo.	OAJ: Realiza reportes de temas judiciales como por ejemplo las demandas notificadas cada mes, a las cuales se les realiza seguimiento permanente, se hace conteo de términos para contestación de cada actuación judicial, también se hace seguimiento permanente a los recursos de reposición interpuestos contra los actos de la entidad. SAF: Se encuentran definidos por cada una de las áreas en los diferentes manuales de procedimiento Los objetivos de los procesos liderados por la SAF (Talento Humano, Contratación, Disciplinario) están alineados a la planeación institucional y son medibles a través de los indicadores de gestión definidos en las caracterizaciones de proceso. SPE: Los objetivos de los diferentes planes, programas o proyectos están definidos, son específicos, medibles, alcanzables y están delimitados en el tiempo. Adicionalmente, se cuenta con un cuadro control de indicadores OAP: A través de la metodología y formato PLN-DEI-002 establecido para el Plan de Acción Institucional se especifican los objetivos de los procesos a cumplir por las vigencias, estos son medibles a partir de indicadores, alcanzables a partir de la definición de actividades con entregables y delimitados en el tiempo en distribución por cumplimiento por trimestres.	Se evidencia que los objetivos de los procesos se encuentran definidos en las caracterizaciones, donde a su vez se establecen los indicadores de cada uno. No obstante , se observa que dicho documento se encuentra desactualizado ya que se observa que se mencionan perfiles con los que no cuenta la entidad.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

COMPONENTE	LINEAMIENTO	PREGUNTA INDICATIVA	RESPUESTA DADA POR LOS PROCESOS A CARGO	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO SEGUNDO SEMESTRE 2025
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	13.4 La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.	AYC: Desde el enfoque específico de la Gestión Documental y la Organización de Archivos, la entidad protege la información relevante no solo en entornos digitales, sino también en sus archivos físicos y electrónicos, garantizando el ciclo vital del documento y controlando el acceso físico. La entidad, a través de su Programa de Gestión Documental (PGD) y el Sistema Integrado de Conservación (SIC), implementa actividades de control sobre sus archivos físicos y electrónicos definidos como relevantes; por esta razón se elaboró Plan Conservación Documental y Plan de Preservación Digital a Largo Plazo (...) CALIDAD: En relación a la información del Sistema de Gestión de Calidad el proceso de Gestión de la Calidad cuenta con el procedimiento de administración de control de documentos versión 10 del 24/03/2026, documento que en su capítulo 7 desarrollo del procedimiento actividad 2 indica el proceso que se debe seguir para la actualización de los documentos, adicional se realiza control de acceso a la documentación del sistema de gestión para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información permitiendo el acceso exclusivo solo a personal autorizado. SISTEMAS: Las actividades de control se definen en las políticas de seguridad y privacidad de la información, política de tratamiento de datos personales y el mapa de seguridad digital.	Control Interno a la Gestión, evidencia el cumplimiento de la actividad y que se encuentra documentado, través de los soportes presentados para este informe. 1. Programa de Gestión Documental (PGD) y el Sistema Integrado de Conservación (SIC) 2. Plan Conservación Documental y Plan de Preservación Digital a Largo Plazo. (<u>Pendientes de aprobación por parte del comité de gestión y desempeño</u>) 3. Tabla de Control de Acceso 4. Asignación de perfiles de usuario específicos en el Gestor Documental Orfeo NG 5. Procedimiento de administración de control de documentos versión 10 del 24/03/2026, 6. Políticas de seguridad y privacidad de la información 7. política de tratamiento de datos personales y el mapa de seguridad digital. No obstante, teniendo en cuenta la auditoria por parte de la CGR. Es necesario fortalecer la implementación de controles para la organización de los expedientes físicos en el archivo de gestión de los diferentes procesos.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

COMPONENTE	LINEAMIENTO	PREGUNTA INDICATIVA	RESPUESTA DADA POR LOS PROCESOS A CARGO	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO SEGUNDO SEMESTRE 2025
	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.5 La entidad analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente.	AU: La caracterización global le corresponde a planeación; sin embargo, durante el 2025, la SPE hizo una campaña de actualización de datos que permitió, caracterizar a el grupo de valor pensionados. OAP: Durante el primer semestre de la vigencia 2026 se trabajó desde Planeación junto con Atención al Usuario la identificación de los lineamientos necesarios para iniciar con la construcción de la caracterización de usuarios y grupos de valor de la entidad. La construcción de la caracterización está bajo el plan de fortalecimiento del MIPG que describe las metas y actividades por trimestre para la consecución del objetivo que es que la entidad cuente con su documento de caracterización de usuarios y grupos de valor. CALID.: Se presenta protocolo para caracterización de usuarios versión 1 del 27/11/2020.	Control Interno de Gestión, evidencia que en el primer semestre se realizaron encuestas a los grupos de valor, así como informes del resultado de estas. No obstante , es importante seguir fortaleciendo el ejercicio de Caracterización de Grupos de Valor.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

COMPONENTE	LINEAMIENTO	PREGUNTA INDICATIVA	RESPUESTA DADA POR LOS PROCESOS A CARGO	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO SEGUNDO SEMESTRE 2025
ACTIVIDADES DE MONITOREO	<u>Lineamiento 17.</u> Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.2 Los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros) se consolidan y se concluye sobre el impacto en el Sistema de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción.	OAJ: Los Informes de entes externos como por ejemplo CGR, son socializados en Comité de Dirección donde se analizan las diferentes soluciones con el fin de suscribir los planes de mejoramiento a que haya lugar, la OAJ estará en constante colaboración con la Alta Dirección para monitorear el cumplimiento. SAF: Los informes de entes externos se consolidan para determinar su impacto en el Sistema de Control Interno. La SAF consolida la respuesta emitidas por sus diferentes áreas a los requerimientos de los entes de control. SPE: Una vez se recibe el informe de la contraloría, la entidad realiza plan de mejoramiento, que permita subsanar las observaciones y fortalecer cada proceso. OAP: A partir de la información de las evaluaciones independientes como son las de los entes de control y/o revisoría fiscal, estas se evalúan y se discuten desde la alta dirección con los jefes y coordinadores de área bajo la construcción de planes de mejoramiento para subsanar hallazgos y observaciones para la mejora continua y la consecución de logros.	Se evidenció que, si bien se realiza seguimiento a los informes de auditoría emitidos por entes de control (CGR), las reuniones y mesas de trabajo efectuadas para el análisis, definición y concertación de las acciones de mejora no dejan evidencia documental que permita demostrar las decisiones adoptadas, los compromisos adquiridos y la trazabilidad del proceso. No obstante, es necesario contar con un procedimiento documentado que describa de manera clara y estandarizada las actividades requeridas para la atención de requerimientos formulados por entes de control externos, ni para la formulación, suscripción, seguimiento y cierre de los planes de mejoramiento derivados de dichos ejercicios de auditoría. Así mismo, se reitera la importancia de socializar oportunamente ante la Alta Dirección los resultados y conclusiones derivados de las diferentes evaluaciones y auditorías realizadas a la Entidad, tales como las auditorías del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las auditorías externas efectuadas por KPMG y los informes de Revisoría Fiscal, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, el seguimiento institucional y la implementación de acciones de mejoramiento.

Fuente: Informe EISCI publicado en Transparencia.

Nota: El informe definitivo detallado fue firmado y radicado electrónicamente mediante memorando radicado No.: 2026-200-001240-3 del 03 de agosto de 2026.

CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

Elaborado: Rafaela Montoya González. - Asesora de Control Interno // Karen Andrea León - Contratista de Control Interno.

Anexo: Hoja de conclusiones_ESCI_1er Semestre 2026.